

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las actuaciones de gestión de Centro de Educación Infantil de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los [artículos 308 y siguientes](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la existencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 320-22799.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la [Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la [Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios de gestión de Centro de Educación Infantil, cuyo valor estimado del contrato asciende a 447.760,00 €, una duración de 2 años, en la modalidad de procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 14.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 320-22799 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de 2024 para el ejercicio 2024 en vigor, siendo las anualidades las siguientes:

2024..... 14.000,00 € (Septiembre – Diciembre 2024)

2025..... 42.000,00 € (año completo)

2026..... 28.000,00 (Enero – Agosto 2026)

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente

anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En Escalona a fecha de la firma electrónica

NOMBRE:
Alvaro Gutiérrez Prieto
José María González Gutiérrez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 459101DOC2C3D275CC89B06C468A

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario General

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/07/2024 DAC216666616AC83520CCD7B13C72E8407FB011C8
17/07/2024 1AD9CB506F8B0A7223AE9309221700F7164CEBE